

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN O
CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.
CITADA PARA EL 30 DE ABRIL DE 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046, el presente documento contiene los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. (en adelante “EECL” o la “Sociedad”) citada para el día 30 de Abril de 2019 a las 10:00 horas, en los salones del Club 50, ubicado en Av. El Golf N° 50, comuna de Las Condes, Santiago.

1. Estados financieros y memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2018, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, previa opinión favorable del Comité de Directores, ha aprobado el balance, demás estados financieros y la memoria anual correspondientes al ejercicio 2018, todos los cuales se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía www.engie-energia.cl, así como en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. Apoquindo N° 3.721, piso 19°, Las Condes, Santiago.

2. Destinación de utilidades del ejercicio 2018.

La Sociedad obtuvo durante el ejercicio 2018 una utilidad ascendente a US\$ 102.581.743,23, habiéndose distribuido el año 2018 la cantidad US\$ 26.000.000,00 como dividendos provisorios con cargo a las utilidades de ese ejercicio.

De conformidad a lo anterior, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas la proposición de:

- a) Ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad con fecha 25 de Octubre de 2018, en cuanto al reparto de dividendos provisorios a los accionistas durante el año 2018 por un monto total de US\$ 26.000.000,00, imputando esta cantidad al dividendo mínimo obligatorio que establece la ley y los estatutos sociales.
- b) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2018, la cantidad de US\$ 22.137.935,42, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de 0,02101749735 por acción, que se pagaría el día 24 de Mayo de 2019 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio del dólar observado que se publique en el Diario Oficial el día 30 de Abril de 2019, con lo cual se completaría una distribución del 46,9% de las utilidades líquidas del ejercicio 2018, lo que corresponde a un 30% de las utilidades recurrentes del señalado ejercicio.
- c) Destinar la cantidad de US\$ 54.443.807.81 vale decir, el saldo de las utilidades del ejercicio 2018, al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

3. Remuneración del Directorio.

Se propondrá a la Junta, como sistema de remuneración del Directorio, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular.

4. Remuneración del Comité de Directores y presupuesto.

Se propondrá a la Junta fijar, como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario. Adicionalmente, se propondrá a la Junta mantener el actual presupuesto del Comité de Directores ascendente al equivalente de 5.000 UF.

5. Designación de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia planteada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como empresa de auditoría externa, como primera alternativa a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (EY) y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), indicando a los señores accionistas su preferencia respecto de la primera de las empresas nombradas para que desempeñe el cargo. Dicha proposición se hará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

La Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, EY, Deloitte y PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC) a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Engie Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2019, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y sistemas ERP (SAP) y con equipos de trabajo capacitados.

La Sociedad recibió propuestas de las empresas de auditoría externa Deloitte y EY, incluyendo antecedentes de las firmas oferentes, el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos; en tanto PwC declinó presentar una propuesta. Luego de la revisión de tales propuestas, se ha estimado que EY representa la mejor opción para EECL considerando:

- a. Que EY presentó la propuesta económica más conveniente;
- b. Que, por razones de buen gobierno corporativo, se recomienda cambiar de firma de auditores externos cada cierto número de años, habiendo sido Deloitte la auditora externa de EECL por los últimos 7 años; y
- c. Que, adicionalmente, EY es una firma que ya ha auditado anteriormente a EECL, contando así con un equipo de trabajo que conoce los procesos de negocio de la Compañía.

Por estas razones, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propondrá a la Junta la contratación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y

Asesorías SpA para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el 2019 y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

6. Designación de clasificadores de riesgo.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto de acuerdo a lo señalado en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”

7. Operaciones con partes relacionadas.

Se informará a la Junta de Accionistas de las siguientes operaciones con partes relacionadas aprobadas por unanimidad por el Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, las que –en todos los casos- contaron con la opinión favorable del Comité de Directores:

1. Celebrar con Engie Services un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones portuarias del sitio Mejillones, incluyendo las grúas de Puerto Andino, por un plazo de tres años y un precio total de US\$ 3.208.000.
2. Contratar los servicios de Energy Consulting Services como bróker o intermediario en la operación de la venta de 3,3 TBtu de gas a YPF, a cambio de una retribución equivalente al 5% del mayor valor que esta operación le reporte a EECL, que se estima en US\$ 330.000.
3. Aprobar venta de gas natural licuado regasificado a ENARSA durante el invierno de 2018, por la cantidad de hasta un cargo, en conjunto con Engie Gas Chile SpA, que se haría cargo de la gestión de comercialización y asumiría el riesgo de venta en Argentina, repartiéndose ésta y EECL, por partes iguales, el margen de la operación.
4. Celebrar con Engie Services un contrato de mantenimiento de la planta de agua de la Central Mejillones, por un plazo de tres años y un valor total de US\$ 965.000.
5. Aprobar la venta y cesión de parte de Engie S.A. a Elf Aquitaine S.A.S., filial de Total S.A., de los contratos celebrados entre Engie S.A. y Engie Energía Chile S.A. para el abastecimiento de gas natural licuado, denominados *Stock Purchase Agreement* y *Memorandum of Understanding*, incluyendo los derechos y obligaciones que emanan de los mismos.
6. Celebrar con Engie Services un contrato de operación y mantención de la planta de caliza de las unidades CTA y CTH, por un plazo de tres años y un valor total de US\$ 1.995.000.
7. Autorizar la participación de la relacionada Engie Global Markets en ejecución en forma recurrente de operaciones de cobertura de riesgo de variación de los indicadores *Brent* y *Henry Hub*, mediante la contratación de derivados a través de una estructura competitiva “live”.
8. Celebrar con Suez un contrato para la realización de los servicios de control de

microfouling de aguas de mar, servicios que se llevarían a cabo como plan piloto en la unidad CTM3, por un plazo de tres meses y en un valor ascendente a US\$ 40.000.

9. Modificar el contrato marco que se mantiene vigente con Engie Lab para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas tecnológicas, en el sentido de: i) incrementar a US\$ 1.000.000 el presupuesto anual para los servicios objeto del contrato; y ii) ampliar el alcance del mismo a áreas distintas de la generación eléctrica.
10. Celebrar un contrato de subarrendamiento con Engie Factory para su *startup* Tuten, por un espacio disponible del piso 15 del edificio de Av. Apoquindo 3721, por una renta de UF 160 mensuales.
11. Contratar por medio de Eólica Monte Redondo S.A. la servidumbre requerida por EECL para la construcción del proyecto de Subestación El Rosal, por un valor de \$ 42.000.000.
12. Celebrar tres contratos de suministro eléctrico con empresas del Grupo GTD (GTD Teleductos S.A., Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. e Integradores de Tecnología y Sistemas S.A.), por un total de 15 MW y 72 GWh/año.
13. Celebrar un contrato de subarrendamiento con Tractebel Engineering, por un espacio disponible del piso 15 del edificio de Av. Apoquindo 3721 de una superficie de 40 metros cuadrados.
14. Importar desde Argentina y comprar a Energy Consulting Services (ECS) la cantidad de hasta 7,7 TBtu, a un precio ponderado de hasta US\$ 5,5 por MMBtu, más hasta el 5% del mismo por concepto de margen para ECS.
15. Suscribir un acuerdo con Engie Services en relación con el proceso de licitación abierto por AES Gener para adjudicar la mantención de líneas de transmisión, consistente en el apoyo o traslado transitorio a Engie Services de hasta 4 supervisores de EECL y el arriendo o uso de hasta un 5% de la capacidad de la flota de camiones de mantenimiento de transmisión, a cambio de una retribución estimada para EECL del orden de US\$ 20.000 por mes.
16. Celebrar con Engie BU Generation Europe un contrato piloto para la evaluación y reemplazo de la actual plataforma de historiador de planta, por un plazo de 4 meses y un costo total de US\$ 25.000.
17. Celebrar con Tractebel Engineering un contrato para la prestación del servicio de modelación de curvas de corrección para la unidad 16, por un valor de 180 UF.
18. Celebrar con Engie Services un contrato para el servicio de mantención preventiva y correctiva de los equipos de aire acondicionado de las centrales Mejillones y Tocopilla, por un valor de US\$ 302.000 por año.
19. Celebrar con Serpram un contrato para la realización de mediciones de gases y material particulado en chimenea de la unidad CTM7, por un valor de US\$ 30.000.
20. Celebrar con Engie China un contrato para la prestación del servicio de atestiguamiento en China de la prueba de rotura de aisladores de los interruptores de tanque muerto de la subestación Nueva Chuquicamata y subestación Calama, en un valor de US\$ 3.700.

21. Celebrar un contrato marco de prestación de servicios con Engie Services con cargo al cual la Sociedad pueda formularle una o más órdenes de trabajo para la realización de servicios de mantenimientos recurrentes no comprendidos en las áreas de especialización de EECL, por un monto total máximo anual de hasta US\$ 15.000.000.
22. Contratar servicios administrativos con Accenture a través de Engie GBS para la integración de sistemas a nivel país con otras empresas del grupo Engie, por un valor anual estimado en US\$ 800.000, incluyendo el valor correspondiente a ENGIE GBS que se estima en US\$ 200.000 por año.
23. Celebrar con Eólica Monte Redondo S.A. y SolaireDirect un contrato para la adquisición de atributos de ERNC y eventual certificación de generación verde, para el período 2018, por la cantidad equivalente a 137.506 MW y un costo de US\$ 5.500 en el caso de EMR, y la cantidad equivalente a 113.559 MW y un costo de US\$ 4.542 en el caso de SolaireDirect.
24. Celebrar con Engie Services un contrato para el suministro de productos ABB, *Schneider*, *Telemecanique* y *Honeywell*, por un monto estimado de US\$ 126.690 y por un plazo de 3 años.
25. Celebrar con Cofely un contrato para la prolongación por un plazo de 12 meses de licencia blu.e en proyecto piloto en las unidades 14, 15 y 16, en un valor de € 60.000, más la prestación del servicio de soporte adicional para la realización de talleres de optimización específicos, por un valor estimado de € 25.000.
26. Celebrar con Engie Factory un contrato para la utilización compartida de autos eléctricos de Engie Factory por parte del personal de EECL y del grupo Engie, para la visita a clientes, autoridades, o cualquier actividad relacionada al negocio social, mediante la modalidad de leasing operativo, por un valor de UF 348 por año.
27. Celebrar contrato de compra de licencias Microsoft para 979 usuarios por un plazo de 12 meses, bajo la modalidad de contrato corporativo entre Engie S.A y Microsoft, por un valor estimado de € 43.100.
28. Celebrar con Engie China Energy Technology Co un contrato para el pago de servicio de revisión de suministro chino en fábrica, por un valor estimado de US\$ 1.500.
29. Modificar el contrato marco vigente con Engie Lab para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas tecnológicas, extendiendo su aplicación al año 2019 e incluyendo de nuevos servicios.
30. Celebrar con Engie Factory un contrato para su *startup MuvSmart* para el servicio de entrega y retiro de artículos varios utilizando vehículos eléctricos, por un valor según precios unitarios, estimándose un valor anual de US\$ 3.500.
31. Celebrar con Engie IT un contrato para la renovación de licencias CMR SalesForce, bajo la modalidad de contrato corporativo entre Engie IT y SalesForce, por un plazo de dos años y un valor anual de € 17.400.
32. Presentar a Solairedirect una oferta de compra de los parques fotovoltaicos Los Loros y Andacollo.

8. Designación de diario para la publicación de Avisos.

Se propondrá que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico www.lanacion.cl.

* * *